



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 046-2023-GOB.REG.HVCA/CR**

Huancavelica, 03 de marzo de 2023.

### **VISTO:**

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 03 de marzo del año 2023, con el voto unánime de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Director Regional de Educación de Huancavelica, informa al pleno del Consejo Regional de Huancavelica que, en la actualidad se cuenta con infraestructura educativa en alto riesgo que no están en condiciones de iniciar el año académico, por el cual se cuenta con aulas pre fabricadas para poder instalar en 36 instituciones educativas, pero que se necesita el presupuesto correspondiente para el traslado de las mismas.

Que, conforme dispone el literal a) del Artículo 47° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que son funciones en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación de la región: a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, deporte y recreación de la región

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.** – EXHORTAR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, priorizar la intervención en la ejecución de proyectos de infraestructura educativa a nivel regional, para la atención de la demanda de la población estudiantil.





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCABELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 046-2023-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 03 de marzo de 2023.*

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - EXHORTAR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, la priorización en la asignación presupuestal, para el traslado e instalación de las aulas pre fabricadas en 36 instituciones educativas a nivel regional que se encuentran en alto riesgo.

**ARTÍCULO TERCERO.** - COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCABELICA  
CONSEJO REGIONAL  
*Ricardo Yauricasa Flores*  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL